



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	20 DE MARZO DE 1999	5899
-----------	-----------------------	---------------------	------

No. 13388

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO Y A LAS AUTORIDADES EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 523/997, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARIO ARCEO RODRIGUEZ Y ANDREA FOCIL BARRUETA, APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA UNION DE CREDITO DE TABASCO, S.A DE C.V. (ANTES UNION DE CREDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION DE TABASCO, S.A DE C.V.) EN CONTRA DE ALFREDO HURTADO BARROSO (COMO ACREDITADO) Y PATRICIA CONCEPCION ABUXAQUI SALCEDO, SE DICTO UN ACUERDO DE FECHA CINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EL CUAL COPIADO AL PIE DE LA LETRA ESTABLECE LO SIGUIENTE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE -----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO - Como lo solicita el actor, Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, y toda vez que de autos se advierte que los avalúos emitidos por el perito de la parte actora y designado en rebeldía del demandado son concordantes y asignan igual valor comercial al inmueble embargado en esta causa, se aprueban los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 433, 434, y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, 1410 y 1411 del último de los ordenamientos legales invocados, y como lo solicita la parte actora, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe:-----

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, marcado como lote número dieciséis "B", ubicado en la Calle sin nombre de la colonia Carrizal de esta Ciudad, constante de una superficie de 390.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias que quedaron detalladas en las diligencias de fechas quince de Agosto del año de mil novecientos noventa y siete y tres de Julio de mil novecientos noventa y ocho, las cuales se tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren para los efectos legales a que haya lugar, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del

Comercio de esta Ciudad, bajo el número 4065 del Libro de entradas, Folio 16102 al 16105 del Libro de Duplicados, volumen 116, afectando el predio número 96801 folio 101 del Libro Mayor Volumen 378 a nombre de ALFREDO HURTADO BARROSO, al cual se le asignó un valor comercial de \$464,150.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS, 00/100 M.N), y que será postura legal la que cubra el monto del valor del avalúo fijado.-----

TERCERO - A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pago de la Tesorería Judicial o bien en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma el Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo Civil del Centro, por y ante la Secretaría Judicial Licenciada ROSALINDA SANTANA PEREZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

ATENTAMENTE,
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS
LIC. ROSALINDA SANTANA PEREZ.

No.- 13391

INFORMACION AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
 JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL DECIMO SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO
 AL PUBLICO EN GENERAL.

Se hace de su conocimiento al público en general que en el expediente civil número 24/999, relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por JESUS ORTEGA RAMIREZ, SEBASTIAN ACOSTA HERNANDEZ, MANUEL TRINIDAD CHABLE Y MIGUEL GARCIA RAMON, con fecha diecinueve de febrero del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN TACOTALPA, TABASCO, A DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

VISTOS - Por presentados JESUS ORTEGA RAMIREZ, SEBASTIAN ACOSTA HERNANDEZ, MANUEL TRINIDAD CHABLE Y MIGUEL GARCIA RAMON, con su escrito de cuenta y documentos que acompañan, exhibiendo una constancia que fue expedida por el Delegado Municipal de la Ranchería de SAN LUIS CEIBA SEGUNDA SECCION o Ceibita Segunda Sección, original de un plano del predio rústico, una certificación expedida por el Residente Catastral, JOSE DE LA LUZ MURILLO GARCIA, un Memorándum expedido por el Jefe de la Unidad de Catastro de este Municipio, Arquitecto MIGUEL TORRES GONZALEZ, una forma de D.C.I.P-1 de manifestación de Predios Urbanos y Rústicos, expedida por el Departamento de Catastro, un certificado Negativo, expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Jalapa, Tabasco Licenciado CARLOS MARIO OROPEZA CORREA, con las que promueven DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM REI MEMORIAN, respecto de un predio rústico ubicado en la Ranchería Ceibita Segunda Sección perteneciente a este Municipio, de Tacotalpa, Tabasco, con una superficie de (29 HAS). (VEINTINUEVE HECTAREAS, CERO AREAS Y CERO CENTIAREAS), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, CON OCHO MEDIDAS DE 20, 280, 150 METROS, CON DOS PATRIAS, 120 METROS CON DIEGO RAMIREZ HERNANDEZ, 60 METROS Y 150 METROS CON ANASTACIO AGUILAR CARDENAS, 90 METROS CON DOS PATRIAS Y 100 METROS CON ENRIQUE RAMIREZ DE LA CRUZ, AL SUR CON 240 METROS CON LA PROPIEDAD DEL SEÑOR ANTONIO GUTIERREZ VILLARREAL, AL ESTE EN OCHO MEDIDAS CON DIFERENTES METRAJES CON 400 METROS, 220 METROS CON ANTONIO GUTIERREZ VILLARREAL, 80 METROS, 70 METROS, 60 METROS, 20 METROS, 230 METROS 90 METROS, CON PROPIEDAD DE LOS SEÑORES ADELAIDO MENDEZ S. Y CRICERIO GALLEGOS J., AL OESTE CON 800 METROS CON LA PROPIEDAD DE ANTONIO GUTIERREZ VILLARREAL.-----

En consecuencia, teniéndose acreditada la personalidad de los promoventes y por legitimado para comparecer a juicio, en base a la documental consultable a foja cinco de la demanda y con fundamento en los artículos 936, 938, 939, 940, 949, 1308 al 1318, 1320, 1321, 1322 y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 204, 205, 206, 211, 755 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles ambos vigente en nuestro Estado, se da entrada a la solicitud en la vía no contenciosa; en consecuencia, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado,

fórmese expediente bajo el número que le corresponde y otórguesele al Ministerio Público Adscrito, la intervención que le corresponde.-----

Gírese atento exhorto al Juez Mixto de Jalapa, Tabasco, para que en vía de notificación como lo dispone el artículo 1318 del Código Sustantivo Civil en vigor, y haga del conocimiento al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de ese lugar, que en este Juzgado los Ciudadanos JESUS ORTEGA, RAMIREZ, SEBASTIAN ACOSTA HERNANDEZ, MANUEL TRINIDAD CHABLE Y MIGUEL GARCIA RAMON promovieron Diligencias de Información Adperpetuam, para que manifieste lo que a sus derechos mejor convenga, anexándole copia de la promoción exhibida por éste -----
 Expídense los avisos correspondientes para que sean colocados por conducto del Actuario Judicial Adscrito, en la Delegación Municipal de la Ranchería Ceibita, de este Municipio, lugar donde se ubica el predio, Receptoría de Rentas, Agencia del Ministerio Público Investigador y Adscrito, al comercio en general de esta Ciudad -----
 Publíquese el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se editan en la capital del Estado, entre los cuales en encuentran "Presente", "Tabasco Hoy", "Avance" y el "Sureste", por tres veces consecutivas de tres en tres días.-----

Notifíquese a los colindantes quienes tienen su domicilio ampliamente conocido en la misma ubicación del predio o ya deslindado y se le haga saber de la radicación de la presente diligencia, para que manifiesten lo que a sus derechos mejor convengan.-----

Se tienen por admitidas las documentales y testimonios ofrecidos por el promovente y su desahogo se reserva hasta en tanto se hayan recibidos los edictos debidamente publicados y fijados los avisos correspondientes.-----

Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír citas y notificaciones aun las de carácter personal los estrados de este H. Juzgado y autorizando para que las reciba al Licenciado DAVID BOCANEGRA HERNANDEZ.-----

Así también se tiene a los promoventes designando como representante Común al C. JESUS ORTEGA RAMIREZ.-----
 NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES Y CUMPLASE.

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA URANIA CONCEPCION ARIAS GONZALEZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PATRICIA BEZARES BETANZOS QUE CERTIFICA Y DA FE -----

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.-----

Y PARA LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO A DEDUCIRLOS EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.
 LIC. PATRICIA BEZARES BETANZOS

No. 13367

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 754/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Juan José Pérez Pérez, endosatario en procuración de la Ciudadana Ricarda Carballo de la Cruz, en contra de las Ciudadanas Rosy Pérez Hernández o Rocio Pérez Hernández y Guadalupe Pérez Hernández o Guadalupe Reyes Hernández, con fechas veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, y veintisiete de enero de mil novecientos noventa y nueve, se dictaron los acuerdos que copiados a la letra dicen:-----
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO -----

Visto lo de cuenta, se acuerda -----

PRIMERO - Como lo solicita el Ciudadano Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ en su carácter de Endosatario en Procuración de la señora RICARDA CARBALLO DE LA CRUZ en su escrito de cuenta y con fundamento en los Artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, aplicable al momento de la celebración del crédito, 543 544, 549, 561, y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil abrogado en relación con el numeral tercero transitorio de la citada ley vigente en el Estado, de aplicación supletoria al primer ordenamiento Legal invocado. Sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor, con rebaja del veinte por ciento de la tasación el bien inmueble propiedad de las Ciudadanas ROSY PEREZ HERNANDEZ o ROCIO PEREZ HERNANDEZ Y GUADALUPE PEREZ HERNANDEZ o GUADALUPE REYES HERNANDEZ, que a continuación se describe: PREDIO URBANO, lote número 8 de la Manzana 7, Zona 1, de la Colonia La Manga, de esta Ciudad, constante de una superficie de 121.00 M2, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 6.90 metros con lote número 7; Al Sur 7.73 metros con Calle número 10; Al Este 16.60 metros con lote número 7; Al Oeste 16.60 metros con lote número 9; inscrito bajo el número 4,178 del Libro General de Entradas, afectando el predio número 64,250 a folios 100 del Libro Mayor volumen 251 A dicho predio se le asignó el valor comercial de \$140,150.00 (CIENTO CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de cuyo valor comercial con rebaja del veinte por ciento de dicho valor, siendo la cantidad de \$74,746.66 (SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL). -----

SEGUNDO - A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los DIARIOS de Mayor circulación de esta Ciudad fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta ciudad, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y pagos del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO, una cantidad igual por lo menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble antes descrito, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Notifíquese Personalmente y Cúmplase -----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada, ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario Judicial Ciudadano Licenciado CARLOS ARTURO GALLEGOS LEON que autoriza y da fe -----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda -----

PRIMERO - Se tiene por recibido los oficios de cuenta, signados por los Jueces Civiles, Familiares y de Paz del Centro, Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y Receptor de Rentas del Centro, mediante los cuales acusan de recibo a nuestro similar de fecha nueve de diciembre del año pasado, los cuales se ordena agregar a los autos sin efecto alguno, toda vez que de la revisión a los oficios de referencia se advierte que no corresponden al número de expediente en que se actúa.-----

SEGUNDO - Téngase a la demandada GUADALUPE PEREZ HERNANDEZ con su escrito de cuenta, por autorizando al E D JOSE MANUEL VIDAL SALA, para que en su nombre y representación reciba toda clase de citas y notificaciones, así como consultar el expediente y tomar notas cuantas veces sea necesario --
TERCERO - Se tiene al actor licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ con su escrito de cuenta, por exhibiendo el oficio de los AVISOS de remate, en el cual obran los sellos de recibidos por las diversas autoridades mencionadas en él, así como la copia del edicto para su publicación en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de Mayor circulación de esta Ciudad, más no así las respectivas publicaciones, en virtud de que el número del expediente que obra en el no es el mismo del expediente en que se actúa, los cuales se ordena agregar a los autos sin efecto alguno.-----

CUARTO - Asimismo como lo solicita el promovente y por las razones expuestas en su escrito se señala nuevamente las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Segunda Almoneda en los términos del auto de fecha veinticinco de noviembre del año próximo pasado, quedando sin efecto la fecha señalada en el referido auto, por las razones expuestas en los puntos que anteceden -----

Notifíquese personalmente y cúmplase -----

Lo proveyó, manda y firma la licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia, por ante el Secretario Judicial licenciado CARLOS ARTURO GALLEGOS LEON que autoriza y da fe -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO -----

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS
LIC. CARLOS ARTURO GALLEGOS LEON

3

No. 13387

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX,
MACUSPANA, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

MANUEL HERNANDEZ OCAÑA, PROMUEVE EN LA VÍA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, ANTE ESTE JUZGADO EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 204/998, ORDENANDO LA SUSCRITA JUEZ SU PUBLICACION POR AVISOS AL PUBLICO EN GENERAL CON LA FINALIDAD DE JUSTIFICAR LA POSESIÓN DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE UNO, LOTE 03 #1, COLONIA AMPLIACIÓN OBRERA NORTE CIUDAD PEMEX MACUSPANA, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 6948.25M2 CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE, 49.40 MTS., CON María Palacio Pérez e Irma Cruz; (70.10 Mts.); AL SUR 60.00 mts. con MANUEL HERNANDEZ OCAÑA, AL ESTE, 82.30 mts. con el señor JOSE PEREZ HERNANDEZ; y AL OESTE, 48.77 MTS., CON María Palacio Pérez y Francisco Becerra.

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN EL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES, POR MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. EN EL DISTRITO DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.

A T E N T A M E N T E:
EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. LUIS ENRIQUE ALVAREZ NARVAEZ.

1-2-3

No. 13369

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO,

AL PUBLICO EN GENERAL

Que en el expediente número 552/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, en contra de MIGUEL BOSADA GRANIEL, con fecha Veintidós de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Ocho se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----
JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIDOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

Vistos el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO - Se tiene por presentado al Licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, con su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que las partes en juicio no se inconformaron con los avalúos rendido en este juicio en consecuencia se aprueban los mismos y se toma como base para subastar el bien inmueble en cuestión el emitido por el perito en rebeldía de los demandados Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ.-----

SEGUNDO - Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de comercio en vigor, así como lo dispuesto en los artículos 543 y 549 del Código Adjetivo Civil en Vigor de aplicación Supletoria a la Ley Mercantil, saquese a pública subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble embargado.-----

A).- PREDIO URBANO.- Propiedad del señor MIGUEL BOSADA GRANIEL, con una superficie de 355.00 METROS CUADRADOS, ubicado en las esquinas de las calles Paseo Tabasco y León Alejo Torres, con las siguientes medidas y colindancias al Norte 18 10 metros con propiedad que se reserva el vendedor ROBERTO MARTINEZ RODAS, al Sur 21 00 con Paseo Tabasco, al Este: 25 20 metros con calle León Alejo Torres, al Oeste 14 20 metros con propiedad de la señora NINFA DEL CARMEN VIDAL BASTAR, inscrito bajo el número de entradas 5498, afectando el predio 49185, folio 35, volumen 192., al que le fue fijado un valor comercial de \$484,500.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS PESOS 00/100 M N) y es postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicho valor, la cantidad de \$323,000.00 (TRESCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M N), esto es sólo para postores.-----

TERCERO - Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en Vigor a efecto de anunciar legalmente la venta del predio descrito, anunciase la presente subasta por TRES DIAS DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de Mayor Circulación, que se editen en esta Ciudad, fijándose avisos, en los sitios más concurridos de esta Capital, con la finalidad de convocar postores, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo el día SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. A LAS DOCE HORAS EN PUNTO -----

CUARTO - Debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial del H. Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO

en efectivo de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO SERGIO MARTINEZ GUZMAN, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

Vistos - El contenido de la razón Secretarial, se acuerda:-----

UNICO - En virtud de lo solicitado por el Licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, parte actora en el presente expediente, en su escrito de cuenta, se señalan de nueva cuenta, las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTIDOS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, a fin de que se lleve a efecto el remate en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, del bien inmueble embargado al demandado MIGUEL BOSADA GRANIEL en este juicio, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha veintidós de octubre de mil novecientos noventa y ocho, el cual deberá insertarse a éste proveído.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO SERGIO MARTINEZ GUZMAN, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL

LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

1-2-3

No. 13389

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO Y A LAS AUTORIDADES EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 517/998, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARIO ARCEO RODRIGUEZ Y CARLOS ALBERTO FLORES HERNANDEZ, APODERADOS LEGALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO DEL ATLANTICO, S.A EN CONTRA DE DIEGO DE LA O PERALTA Y ROSA ISABEL CETINA BERTRUY DE DE LA O, SE DICTO UN ACUERDO CON FECHA DIECIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EL CUAL COPIADO AL PIE DE LA LETRA ESTABLECE LO SIGUIENTE.-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO - Se tiene por presentado al actor Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, a través de su ocurso de cuenta exhibiendo certificado de gravamen del bien inmueble embargado en la presente causa, mismo que se agrega en autos para los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO - Toda vez que de la revisión de la actualización de los dictámenes valuatorios que corren agregados en autos se advierte que estos son concordantes, se aprueban los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

TERCERO - Como lo peticona el actor y con apoyo en el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor y los, se dice aplicable y los artículos 433, 434, 435 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, éstos últimos de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil aplicable, sáquese a pública subasta EN PRIMER ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

PREDIO RUSTICO con una superficie de 21-67-01 hectáreas con las medidas y colindancias que quedaron especificadas en los avalúos que corren agregados en autos, propiedad a nombre del Ciudadano DIEGO DE LA O PERALTA; al cual le fue asignado un valor comercial de \$246,700.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N), y será postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado al bien embargado, esto sólo para postores, de conformidad con el artículo 434 fracción I del Código Adjetivo Civil en Vigor de aplicación supletoria a la Ley de la Materia.-----

CUARTO - A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del

Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose, además, se dice además en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial o bien en la Secretaría de Finanzas, una cantidad por lo menos igual al diez por ciento de la señalada como base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

QUINTO - Apareciendo que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción (UBICADO EN LA RANCHERIA SALOYA DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO), y con apoyo en el Artículo 1071 del Código de Comercio aplicable, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Competente de NACAJUCA, TABASCO, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado y de encontrarlo ajustado a derecho ordene a quien corresponda fijar los avisos de la presente subasta en los sitios públicos más concurridos de esa Ciudad, convocando a postores para la subasta, y hecho que sea, devolverlo a la brevedad posible.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo Civil del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada ROSALINDA SANTANA PEREZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
LIC ROSALINDA SANTANA PEREZ.

No. 13363

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL
 JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 075/998, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTERIORMENTE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. Y/O BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de JAVIER CARRASCO ACOSTA Y MARIA GUADALUPE CAVAZOS PEINADO, con fecha dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE -----

Visto y a sus autos el escrito con el cual dio cuenta la Secretaria, para que surta sus efectos legales, se acuerda:----

PRIMERO - Se tiene por presentada a la Ciudadana Licenciada VICTORIA DEL SOCORRO BOCANEGRA HERNANDEZ, en su calidad de Abogado Patrono de la Institución actora, con su escrito de cuenta, como lo pide y tomando en consideración que entre los avalúos emitidos tanto por el Perito Valuador designado por la parte actora Ingeniero FEDERICO CALZADA PELAEZ, así como el perito valuador designado en rebeldía en favor de los demandados por este juzgado Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, no existe discrepancia respecto al valor comercial asignado del bien inmueble embargado en estos autos, y en virtud de que dichos avalúos no fueron objetados por ninguna de las partes dentro del término legal concedido para tal efecto, se aprueban los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO - Como lo solicita la mencionada promovente, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio en Vigor anterior a las reformas del veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis, así como los numerales 433, 434, 435 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, sáquese a publica subasta en Primera Almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble.-----

a) - Predio Urbano y construcción identificado como lote número veinticinco de la Manzana número cuarenta y cinco, zona número dos de la Calle Ejido Corosal número 235 de la Colonia la Manga de esta ciudad constante de una superficie de 132 00 M2 ciento treinta y dos metros cuadrados localizado al SUROESTE en 8.00 metros con calle tres, al NORESTE en 8.00 metros con lote diecinueve y veinte, al NOROESTE en 16 57 dieciséis metros cincuenta y siete centímetros con lote 26 veintiséis, al SURESTE en 16.57 dieciséis metros cincuenta y siete centímetros con lote 24 -----

veinticuatro, mismo que se encuentra a nombre de los demandados y fue inscrito bajo el número 9585 nueve mil quinientos ochenta y cinco del libro General de Entradas a folios del 36030 TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES del libro de duplicados volumen 117 CIENTO DIECISIETE quedando afectado por dicho contrato y acto el predio número 87064 OCHENTA Y SIETE MIL SESENTA Y CUATRO a folio 114 CIENTO CATORCE del Libro Mayor Volumen 339 trescientos treinta y nueve. Servirá de base para el remate de dicho inmueble la cantidad de \$209,150.00 valor comercial asignado por los peritos de las partes en los presentes autos, y será postura legal, las que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea la suma de \$139,433.33 -----

CUARTO.- Anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS por medio de EDICTOS que se publicarán en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, así como en uno de los DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION que se editan en esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos tanto de esta ciudad, a efecto de convocar postores, quedando entendido que dicha subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las DIEZ HORAS DIA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien ante el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial adscrita al H Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo del valor que sirve de base para el remate de los bienes.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES Y ACREEDOR Y CUMPLASE -----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA CRUZ LOMASTO MORALES, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA CIUDADANA MARIA ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO ----

LA SECRETARIA JUDICIAL
 C MARIA ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ

No. 13386

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TAB., 12 DE MARZO DE 1999

C. CARMEN ACOSTA MARTINEZ
DONDE SE ENCUENTRE.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 184/999, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO, PROMOVIDO POR LUCIO GARCIA AGUILAR EN CONTRA DE CARMEN ACOSTA MARTINEZ, CON FECHA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICUATRO DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE:-----

VISTO - LO DE CUENTA, SE ACUERDA:-----

PRIMERO - POR PRESENTADO EL CIUDADANO LUCIO GARCIA AGUILAR, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS, CONSISTENTES EN:- A).- UN ACTA DE MATRIMONIO CELEBRADO ENTRE LUCIO GARCIA AGUILAR Y CARMEN ACOSTA MARTINEZ, B).- CUATRO ACTAS DE NACIMIENTO A NOMBRE DE LETICIA, MARTIN, SANTIAGO, MARIA LUISA DE APELLIDOS GARCIA ACOSTA, C).- TRES COPIAS AL CARBON DE CONSIGNACION DE PENSION ALIMENTICIA, C).- DOS CONSTANCIAS AL CARBON EXPEDIDA POR EL JUEZ MUNICIPAL D).- CONSTANCIA DE DOMICILIO IGNORADO EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO, D) - UN SOBRE CERRADO QUE CONTIENE PLIEGO DE POSICION, MISMO QUE SE ORDENA GUARDAR EN EL SEGURO DEL DE ESTE JUZGADO PARA SER UTILIZADO EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, Y COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑA, CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO CON DOMICILIO IGNORADO, EN CONTRA DE LA CIUDADANA CARMEN ACOSTA MARTINEZ.-----

SEGUNDO - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 256, 257, 272 FRACCION VIII Y IX Y DEMAS APPLICABLES DEL CODIGO CIVIL, ASI COMO LOS ARTICULOS 1, 2, 17, 24, 28, FRACCION IV, 55, 56, 57, 139 FRACCION II, 203, 204, 205, 206, 209, 211, 244, 487, 488, 501, 505, 508 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DESE LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE, AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DE SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.-----

TERCERO.- DEDUCIENDOSE DE LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO DEL ESTADO DE TABASCO, QUE LA DEMANDADA ES DE DOMICILIO IGNORADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 139 FRACCION II, PROCEDASE A NOTIFICAR POR EDICTOS EL PRESENTE PROVEIDO POR TRES VECES DE TRES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, PARA LOS FINES DE QUE CARMEN ACOSTA MARTINEZ SE ENTERE DE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO EN UN TERMINO DE CUARENTA DIAS A RECOGER LAS COPIAS DE TRASLADO PRODUZCA SU CONTESTACION, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION Y QUE EN CASO DE COMPARECER DENTRO DEL CITADO TERMINO CONFORME A LO DISPUESTO

POR EL NUMERAL 213 Y 214 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN EL ESTADO, CON LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y ANEXOS DEBIDAMENTE COTEJADAS Y SELLADAS, NOTIFIQUESE CORRASE TRASLADO Y EMPLACESE A JUICIO AL DEMANDADO HACIENDOSELE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS HABILES, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER AL DIA SIGUIENTE EN QUE VENZA EL TERMINO PARA RECOGER EL TRASLADO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO SE LE TENDRA POR CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO Y SE DECLARARA REBELDE ASIMISMO REQUIERASE PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR CITAS Y NOTIFICACIONES YA QUE DE NO HACERLO LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y ASIMISMO, DESELE LA INTERVENCION AL REPRESENTANTE LEGAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL CUBILO UBICADO EN LOS ANEXOS DE LOS JUZGADOS CIVILES.-----

CUARTO.- EN CUANTO A LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LA PARTE ACTORA, AL EFECTO DIGASELE QUE SE RESERVA PARA SER ACORDADA EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.-----

QUINTO - EL PROMOVENTE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR, CITAS Y NOTIFICACIONES LA CASA MARCADA CON EL NUMERO CIENTO CINCUENTA Y OCHO DE LA CALLE RIO GRIJALVA DE LA COLONIA CASA BLANCA DE ESTA CIUDAD, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS AL LICENCIADO LUIS DEL CARMEN MARTIN MANRIQUE, A QUIEN DESIGNA COMO SU ABOGADO PATRONO EN TERMINOS DEL ARTICULO 84 Y 85 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, EN CONSECUENCIA DIGASELE QUE PARA QUE SURTA SUS EFECTOS TAL DESIGNACION EL CITADO PROFESIONISTA DEBERA ACREDITAR TENER CEDULA PROFESIONAL DE LICENCIADO EN DERECHO E INSCRIBIRLA EN EL LIBRO DE REGISTRO QUE SE LLEVA EN ESTE JUZGADO, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES TAL DESIGNACIÓN.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA, MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLENTINO, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----
LO TESTADO NO VALE. CONSTE.-----

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

C. MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLENTINO.

No. 13371

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 1331/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, endosatario en procuración de AUTOS POPULARES DEL GRIJALVA, S.A. DE C.V. en contra de los Ciudadanos CANDELARIA ANGEL SERRA Y AGUSTINA RAMOS MONTEROLA, con fecha veintiséis de enero de mil novecientos noventa y nueve, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE -----

Visto lo de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO - Toda vez que de los cómputos secretariales que antecede, se advierte que ninguna de las partes objetó los avalúos exhibidos por los peritos designados en autos, de conformidad con el artículo 1078 del Código de Comercio aplicable a la celebración del Crédito se les tiene por perdido el derecho que debieron ejercitar, en consecuencia esta autoridad los aprueba los referidos avalúos para todos los efectos legales a que haya lugar -- -----

SEGUNDO - Asimismo como lo solicita el actor licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE en su escrito de cuenta, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio vigente a la celebración del Crédito, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, de aplicación supletoria al Primero, saquese a pública subasta y en primera almoneda y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: -----

PREDIO URBANO propiedad de CANDELARIA ANGEL SERRA, ubicado en Abasolo número 627 de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, con una superficie de 92.16 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al Norte 12.80 metros con propiedad de ANTONIO SERRA ESCALANTE, al Sur 12.90 metros con propiedad de JOSEFA MAYO SANTIAGO, al Este 7.30 metros con calle Mariano Abasolo y al Oeste 7.10 metros con propiedad de ANTONIA SERRA ESCALANTE, actualmente con área construida de 61 64 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de

la Propiedad y del Comercio bajo el número 2254, del Libro General de entradas, afectando el predio número 60611 a folios 211 del Libro Mayor volumen 237, al cual se le fijó un valor comercial de \$56,880 00 (CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N) mismo que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado a dicho bien inmueble. -----

TERCERO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de mayor concurrencia de esta Ciudad, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----
Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia, por ante el Secretario Judicial licenciado CARLOS ARTURO GALLEGOS LEON, que autoriza y da fe -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC CARLOS A GALLEGOS LEON

3

No. 13366

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 1256/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado CARLOS RAFAEL GUAJARDO GOMEZ, Endosatario en Procuración al Cobro de VOLKSWAGEN LEASING, S.A. DE C.V., en contra de MARTHA ELENA VALENZUELA RAMON, con fecha dieciocho de febrero del Año de Mil Novecientos Noventa y Nueve, se dictó un Acuerdo que copiado a la letra dice -----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE ---

Visto; lo de cuenta, se acuerda -----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado CARLOS RAFAEL GUAJARDO GOMEZ, en su carácter de Endosatario en Procuración de VOLKSWAGEN LEASING, S.A. DE C.V., con su escrito de cuenta, y como lo solicita, con fundamento en los artículos 1410, 1411, y 1412 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito y 434, 435, 436 437 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, saquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA, y al mejor postor, sin sujeción a tipo el inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe -----

PREDIO URBANO: Ubicado en la Calle del Retorno Numero Zona Habitacional. Ciudad Industrial con superficie de 140 00 metros cuadrados registrados bajo los números 00070 del libro general de entradas, quedando afectada el predio 74329 folio 129 del libro mayor volumen 288, a dicho predio se le asigno un valor comercial de \$ 71,175 00 (setenta Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), con rebaja del diez por ciento, siendo postura legal para el remate la que cubra la cantidad de \$ 64,057 50 (sesenta Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N). -----

SEGUNDO: - En virtud de que el presente juicio se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos mas concurridos en esta Capital, en convocación de postores, en el entendimiento que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, que se encuentra ubicada en la Avenida Coronel Gregorio Méndez Sin Numero de la Colonia Atasta de Serra, de esta Ciudad, (frente a la Unidad Deportiva), una cantidad igual al diez por ciento en efectivo del valor del bien inmueble embargado que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos -----
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE CUMPLASE -----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, asistida de la Secretaria Judicial, Licenciada MIRNA NAREZ HERNANDEZ, que certifica y da fe ----- Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO -----

LIC. MIRNA NAREZ HERNANDEZ.
SECRETARIA JUDICIAL

3

No. 13392

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 239/992 RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS GRABIEL LASTRA PEDRERO Y RICARDO PAYRO URUETA, REPRESENTANTES LEGALES DE LOS CC. VICTOR ARTURO DE JESUS ESQUIVEL PENICHE Y BEATRIZ EUGENIA MADRIGAL DE ESQUIVEL, EN CONTRA DE LOS CC. LUIS ALFREDO SANCHEZ LEON Y ROSA MARIA LEON LOPEZ, CON FECHA DIECISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el actor Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 549, 550, 551, 561 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles abrogado, sáquese a pública subasta y en SEGUNDA ALMONEDA con rebaja del veinte por ciento de la tasación los inmuebles embargados en el presente Juicio y que a continuación se describe.-----

SEGUNDA.- Como lo solicita el ejecutante se dice PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION.- Ubicado en la calle "Aguiles Serdán", de esta Ciudad, número 425 de la Colonia Segunda del Aguila de esta Ciudad, con superficie de 44.10 (cuarenta y cuatro metros diez centímetros cuadrados) con las medidas y colindancias especificadas en los avalúos agregados en autos, propiedad de los demandados LUIS ALFREDO SANCHEZ LEON Y ROSA MARIA LEON LOPEZ, inscrito el 6 de agosto de 1991, bajo el número 4174 cuatro mil ciento setenta y cuatro del libro general de entrada, a folios del 14,931 catorce mil novecientos treinta y uno, al 14,942 catorce mil novecientos cuarenta y dos, del libro de duplicados volumen 115 ciento quince; afectando el predio número 96,664 folio 214 del libro mayor volumen 377, el cual le fue fijado un valor comercial de \$89,400.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N) cantidad que servirá de base para el remate, y es postura legal para la presente subasta del inmueble respectivo la

cantidad que cubra las dos terceras partes, esto es sólo para postores.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en esta subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de esta Ciudad, Colonia Atasta de Serra (frente a la Unidad Deportiva municipal), una cantidad igual o por lo menos el DIEZ POR CIENTO, de la cantidad legal para el remate de los bienes respectivos, sin cuyo requisito no serán admitidos.-

CUARTO.- Como lo establece el numeral 549 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, anúnciese por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, en convocación de postores, entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO QUE DISCURRE.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEPREZ ALONSO, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA ROSALINDA SANTANA PEREZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ROSALINDA SANTANA PEREZ.

1-2
(7 EN 7)

No. 13368

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1070/996, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LIC HECTOR TORRES FUENTES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCION DE CREDITO **BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN**, EN CONTRA DE LOS CC. **CARLOS MARIO MAGAÑA TEJEDA Y JOSE FRANCISCO MAGAÑA TEJEDA**, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE -JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE-----

VISTOS, lo de cuenta, se acuerda. -----

PRIMERO Se tiene por presentado al licenciado HECTOR TORRES FUENTES, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta y como lo solicita desprendiéndose de autos que no fueron impugnados los peritajes emitidos por el perito de la parte actora y el designado en rebeldía de la parte demandada, dentro del termino para ello concedido, habida cuenta de que resultan ser coincidentes entre si, se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

SEGUNDO: Congruente con lo acordado en el punto anterior y como lo peticiona el citado ocursoante con fundamento en los articulos 543, 544, 545, 549, 550 y 553 del código de procedimientos civiles aplicable, saquense a publicar subastas en primera almoneda y al mejor postor los inmuebles hipotecado que a continuación se detalla, y para el cual servirá de base el valor comercial que le asignaron los peritos designados en autos.-----

PREDIO URBANO Identificado como lote Numero once de la manzana tres ubicado en la calle los cabos del fraccionamiento villa del sol de esta ciudad, con superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte siete metros con circuito los cabos, al sur siete metros con terreno fideicomiso ciudad industrial, al este quince metros con el lote numero doce, al oeste quince metros con el lote numero diez, inscrito en el registro publico de la propiedad y el comercio de esta ciudad, bajo el numero 13,579 del libro general de entradas, a folios del 94,043 al 94,053 del libro de duplicados volumen 118, quedando afectado el predio numero 109,054 a folio 104 del libro mayor volumen 428, a nombre del señor **CARLOS MARIO MAGAÑA TEJEDA**, al cual se le fijo un valor comercial según avalúos por la cantidad de \$ 171,000.00 (ciento

SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de dicha Cantidad - -

TERCERO Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse, que para que tengan derecho a participar en ella, deberá depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña, sin numero de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, precisamente donde residen estos Juzgados civiles y familiares, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

----- CUARTO: De conformidad con lo dispuesto por el numeral 549 del código de procedimientos civiles, aplicable, anúnciese la presente subasta, por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial del estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, para lo cual expidanse lo ejemplares necesarios a efectos de convocar postores, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO --
----- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE -----

----- Lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial Licenciado JORGE GUDALUPE JIMENEZ LOPEZ, que certifica y da fe -----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO

EL SECRETARIO DE ACUERDOS:

LIC. JORGE GUDALUPE JIMENEZ LOPEZ.

No. 13375

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el Expediente Civil número 081/998, relativo a VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR LA PROMOVENTE ANTONIA FERNANDEZ HERNANDEZ, con fecha 12 (doce) de Junio de mil novecientos noventa y ocho, se dictó un Acuerdo que a la letra dice:-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO. A DOCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

VISTA - La Cuenta Secretarial, se acuerda: -----

PRIMERO.- Por presentada la Ciudadana ANTONIA FERNANDEZ HERNANDEZ, con su escrito de cuenta y anexos que se detallan en la cuenta secretarial, promoviendo en la VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD PERPETUAM, REI MEMORIAM, para acreditar la posesión que he venido teniendo y que actualmente tiene y sigue teniendo respecto de un predio Urbano, ubicado en la Calle Nicolás Bravo de esta Ciudad de Jalapa, Tabasco; constante de una Superficie de 330.00 Metros Cuadrados, con los siguientes linderos y medidas: Al Norte siete metros con AUTERIVE DOMINGUEZ M; AL SUR diez metros con Calle NICOLAS BRAVO; al Este Treinta y siete metros con treinta centímetros con MARCELINO MORALES al Oeste Cuarenta y Cinco metros con la señora ELIDE HERRERA.-----

SEGUNDO - Con fundamento en los artículos 1292, 1293, 1295 Fracción XIV, 1303, 1319 y 1320 del Código Civil en Vigor, relacionado con los artículos 24, 291, 710, 711 y 712 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la demanda en la Via y forma propuesta, fórmese expediente, inscribese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, y al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito la intervención que por ley le corresponde, gírese oficio al Presidente Municipal para que manifieste lo que a derecho corresponda, asimismo dése vista al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, así también désele vista a los colindantes del Predio motivo de

esta diligencia para que dentro del término de TRES DIAS siguientes de su notificación manifiesten a lo que a sus intereses correspondan.-----

TERCERO - Por medio de Edictos dése amplia publicidad a la presente Información en cualesquiera de los Periódicos de mayor circulación de los que se editen en la ciudad Capital del Estado, así como en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas. De igual forma, expídasele los Avisos correspondientes y fíjense en los lugares públicos de costumbre y en la de la ubicación del Predio, en cuanto a la información Testimonial que solicita a cargo de los señores MARIA JESUS OROPEZA CASTELLANOS, MARTHA PRIEGO OROPEZA Y CARLOS MARIO HERRERA CORDERO, dígasele que en el momento procesal oportuno se acordará lo conducente.-----

CUARTO.- Téngase como domicilio de la parte Actora para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones la casa marcada con el número 201 de la Calle Juárez de esta Ciudad de Jalapa, Tabasco, y autorizando para que en su nombre y representación, las oigan y reciban a los CC. Licenciados ELMER HERRERA ARIAS, FLORENCIO MORALES FERNANDEZ Y JOSE ALFREDO CORDOVA MORALES, así como también para que reciban cualquier clase de documentos.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

ASI LO ACORDO, manda y firma el Ciudadano Licenciado VICTOR MANUEL IZQUIERDO LEYVA, Juez Mixto de Primera Instancia, ante la Secretaria Judicial de Acuerdos de la Mesa Civil Licenciada FLOR DE LOS ANGELES ASCENCIO TORRANO, quien certifica y da fe.-----

Para su publicación por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación de los que se editan en la Ciudad Capital, expido el presente EDICTO a los veinticuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, en la ciudad de Jalapa, Tabasco.-----

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA JUDICIAL DE LA MESA CIVIL.
LICDA. FLOR DE LOS ANGELES ASCENCIO TORRANO.

No. 13372

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
SEXTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO. H. CARDENAS, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 376/998, RELATIVO A DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDAS EN LA VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, PROMOVIDO POR ROSENDO MUÑOZ GOMEZ, EN FECHAS SEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO Y CUTRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE DICTARON LOS ACUERDOS QUE TEXTUALMENTE DICEN -----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, H. CARDENAS, TABASCO; ENERO CUATRO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE -- Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda: ----- UNICO: Con el escrito de cuenta se tiene al C. ROSENDO MUÑOZ GOMEZ, aclarando que el nombre correcto del colindante del lado norte del predio al que se refieren estas diligencias, que en principio se mencionó como CONSTANTINO HERNANDEZ TORRES, lo es el de CONSTANTINO TORRES TORRES; aclaración que se tiene por hecha, ordenándose por lo tanto se le haga saber al citado colindante la radicación del presente asunto en el Juzgado, notificándole para tal fin el auto de exequendo de fecha seis de noviembre del año próximo pasado, así como este proveído, para que dentro del plazo de tres días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación antes referida, manifieste lo que a sus derechos convenga -----

Notifíquese personalmente y Cúmplase. ----- Asi lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez segundo Civil del Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial en el Estado; por y ante el Segundo Secretario Judicial ciudadano HASSAN TORRES FERNANDEZ, con quien actúa, certifica y da fe.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, H. CARDENAS, TABASCO, NOVIEMBRE SEIS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO --- Visto, el informe de la razón secretarial que antecede, se acuerda. -- -PRIMERO Se tiene por presentado al C. ROSENDO MUÑOZ GOMEZ, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en una constancia de posesión expedida por el Delegado Municipal de la Ranchería Habanero Segunda Sección de esta Municipalidad, un plano de un predio rústico y un certificado de no inscripción de esta localidad, promoviendo por su propio derecho y en la vía especial de procedimientos judiciales no contenciosos, diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, a efectos de acreditar la posesión y pleno dominio que dice tener respecto al predio rústico ubicado en la Ranchería Habanero 2da Sección de este Municipio, constante de una superficie de 00-54-64 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.85 metros con CONSTANTINO HERNANDEZ TORRES; AL SUR: 14.85 Metros con Carretera Circuito del Golfo; AL ESTE: 368.00 M. con Honoría Pérez García; AL OESTE: 368.00 M. con Rosaura Díaz Pinto. - SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 16,24 fracción II, 28 fracción VIII, 710, 711, 75 y de más aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado y la

intervención que le corresponde al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado.

TERCERO: Gírese atento oficio al Presidente del H. Ayuntamiento de este Municipio, para efectos de que informe si el predio rústico respecto al cual se refiere el presente asunto pertenece o no al fondo legal del Municipio comunicándole para tal fin la superficie de que consta, así como las medidas y colindancias de dicho predio, asentadas en el punto primero de este proveído

CUARTO: Asimismo, publíquese este proveído por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación en el Estado y fijense los avisos respectivos en el lugar de la ubicación del predio materia de este asunto, así como en los lugares públicos mas concurridos de esta ciudad. -----

--- QUINTO: Notifíquese a los colindantes CONSTANTINO HERNANDEZ TORRES, HONORIA PEREZ GARCIA Y ROSAURA DIAZ PINTO, quienes tienen sus domicilios ubicados en la Ranchería Habanero Segunda Sección de este Municipio, así como al Registrador Publico de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, con domicilio conocido en la calle Ignacio Zaragoza numero 707 de este localidad, para que dentro del plazo de tres días, manifiesten lo que a sus derechos convenga en relación a las presentes diligencias: -----

SEXTO. En relación a la información testimonial que ofrece el promovente, dígamele que se reserva por el momento ordenar su recepción, hasta en tanto no se de cumplimiento a lo ordenado en el punto cuarto de este proveído. ---

SEPTIMO: Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa ubicada en la prolongación de Carlos A. Madrazo sin numero casi esquina con Leandro Adriano en esta ciudad y autorizando para tales efectos, así como para que revisen el expediente y tomen apuntes del mismo y reciban toda clase de documentos aun los de carácter personal, a los licenciados MIGUEL ANGEL FLORES JIMENEZ y NARDA BEATRIZ BERNAL SANCHEZ y al C. ANDRES MENDEZ HERNANDEZ. -----

--- Notifíquese personalmente y cúmplase ----- Asi lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por y ante el Segundo Secretario Judicial ciudadano HASSAN TORRES FERNANDEZ, con quien actúa, que certifica y da fe -----

-Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN EL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVOS DE TRES EN TRES DIAS. Expido el presente en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado. A los Dieciséis días del mes de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Nueve -----

A T E N T A M E N T E
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
SEGUNDO CIVIL

P.D. LORENA DENIS TRINIDAD.

No. 13370

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO,

AL PUBLICO EN GENERAL

Que en el expediente número 774/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, en contra de NORMA ADRIANA PRIEGO PEREZ Y OTROS, con fecha Ocho de Febrero del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE -----

Vistos; el estado que guardan los autos y el escrito de cuenta se acuerda: -----

PRIMERO - Se tiene por presentado al Licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE con su escrito de cuenta, y en virtud de que los avalúos emitidos tanto por el perito de la parte actora como el nombrado en rebeldía a la parte demandada, no fueron objetados dentro del término concedido para ello, se aprueban los mismos, para todos los efectos legales correspondientes, y se toma como base para subastar el bien inmueble en cuestión, el emitido por el perito en rebeldía de los demandados Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS.-----

SEGUNDO.- Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como lo dispuesto en los artículos 433, 434, 435 y demás relativos del Código Adjetivo Civil en Vigor de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, sáquese a Pública Subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble embargado en autos a la C. MORAYMA PEREZ DE PRIEGO y/o MORAYMA PEREZ ZURITA.-----

PREDIO RUSTICO - Denominado "LA NARANJA", ubicado en la Ranchería Virginio Chan, perteneciente al municipio de Macuspana, Tabasco con una superficie de 141-84-41 hectáreas, comprendido dentro de los linderos siguientes: Al Norte: con Ejido Lázaro Cárdenas; Al Sur: con carretera Jonuta, Al Este: con Trinidad Priego Alvarez; y al Oeste: con Moisés Priego Alvarez; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalapa, Tabasco, nombre de C. MORAYMA PEREZ DE PRIEGO bajo el número 452 del Libro General de Entradas, afectando el predio número 16282, a folios 131 del Libro Mayor volumen 68; y al que le fue fijado un valor comercial de \$425,532.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS 00/100 M.N), siendo postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado al bien embargado sujeto a remate.-----

TERCERO - Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior al reformado y para efecto de anunciar legalmente la venta del predio descrito, anúnciese la presente

subasta por TRES DIAS DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación, que se editen en esta Ciudad, fijándose avisos, en los sitios más concurridos de esta Capital, con la finalidad de convocar postores, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día TREINTA DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, A LAS DIEZ HORAS EN PUNTO se hace saber a las partes que no habrá prórroga de espera ----- CUARTO.- Debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO en efectivo de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

QUINTO.- Y toda vez que los inmuebles sujetos a remate se encuentran ubicados fuera de esta ciudad, gírese atento Exhorto al Juez competente del municipio de Macuspana, Tabasco, para los efectos de que con la ayuda y colaboración de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar fijar los avisos correspondientes en los lugares de costumbre de aquella Ciudad, lo anterior de conformidad con lo que dispone el Artículo 1071 del Código de Comercio anterior al reformado, debiéndose acompañar al exhorto pendiente a remitir los avisos respectivos para su fijación.-----

SEXTO.- Con relación a lo solicitado por el acreedor preferente Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, en su escrito de cuenta, en cuanto a que se le haga devolución del documento con el cual acredita su personalidad, dígamele que deberá estarse a lo ordenado en el punto tercero del auto de fecha quince de junio del año próximo pasado.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Segundo Secretario Judicial, SERGIO MARTINEZ GUZMAN, con quien actúa, certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL

LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

No. 13376

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE 159/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. ERNESTO VENTRE SASTRE, APODERADO DE BANCOMER, S.A., SEGUIDO ACTUALMENTE POR LOS LIC. JORGE SERRANO TRASVIÑA Y GRETA SERRANO PULIDO, EN CONTRA DE QUINTIN MARTINEZ HERRERA Y OTRA, CON FECHAS CATORCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO Y NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CATORCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO - Conforme lo solicitan los licenciados JORGE SERRANO TRASVIÑA Y GRETA SERRANO PULIDO, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, y 1411 y demás relativos del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544, 549 y demás relativos del Código de Comercio, se ordena sacar a remate en SEGUNDA ALMONEDA y pública subasta con la rebaja del veinte por ciento de la cantidad valorada del siguiente bien inmueble: Lote número 26, con superficie de 152.15 metros cuadrados, ubicado en la calle 2, privada de progreso, colonia punta Brava en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias al Norte en 9.80 metros con calle 2; Al Sur en 9.70 metros con Fausto Mendoza Aguilar, Santiago León Vidal, Celestino Córdova Hernández y Juan Contreras Rivera Este 15 metros con José Luis Cortes Moreno; y al Oeste 15 metros con lote 27, al cual quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 3,699 del Libro General de Entradas a folio del 17,371 al 17,375 del libro de duplicados volumen 112, afectándose entre otros el predio número 79,052 a folios 102, del libro mayor volumen 307 al que le fue fijado un valor comercial de N\$300,504.00 (TRESCIENTOS MIL QUINIENTOS CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N), menos el veinte por ciento de dicha cantidad es \$240,403.20 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 20/100 M.N).-----

SEGUNDO - Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería del H Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor que sirva de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO - Conforme lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial en el Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad en convocación a postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en este recinto el día **DIEZ DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO A LAS NUEVE HORAS EN PUNTO** ----- NOTIFIQUESE PERSONAMENTE. CUMPLASE.----- ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ANTE LA PRIMERA SECRETARIA.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

UNICO - Se tiene por presentado a los licenciados JORGE SERRANO TRASVILLA Y GRETA DE LOS ANGELES SERRANO PULIDO en términos de su escrito de cuenta, y como lo solicita, se señalan las nueve horas del día veinticuatro de marzo del presente año, para que tenga lugar la diligencia de remate en Segunda Almoneda, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha catorce de julio de mil novecientos noventa y ocho.-----

Notifíquese **personalmente** - Cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial licenciada PILAR AMARO TEJERO, con quien actúa, certifica y da fe -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUENSE LOS PRESENTES EDICTOS POR UN TERMINO DE TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO -----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL
LIC. PILAR AMARO TEJERO

No. 13374

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN. TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente numero 179/996, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por la Licenciada HILDA DEL ROSARIO GARCIA LEON, en contra de SAUL HERNANDEZ ESCOBAR Y DORIA SANCHEZ VAZQUEZ, se dicto un acuerdo que literalmente dice: - - - - - "JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN, TABASCO, A OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE - - - - - Vistos: - La cuenta Secretarial, se acuerda - -

---1ro. En términos del escrito de cuenta de la Licenciada HILDA DEL ROSARIO GARCIA LEON, actora en el presente juicio, y como lo solicita la referida ocursoante, se ordena suspender la diligencia ordenada por auto de fecha cuatro de diciembre del año próximo pasado, ya que únicamente desea sacar a subasta publica uno de los predios aludidos en el mencionado auto, por convenir así a sus intereses. - - -

---2do. Por otra parte y como lo solicita la actora en el presente juicio, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544 549 y demás relativos del Código Adjetivo Civil Abrogado, de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, sáquese a subasta publica en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado: - - - - -

---PREDIO RUSTICO ubicado en la Rancheria Yoloxochitl de este Municipio de Cunduacan, Tabasco, contante de una superficie de 01-15-00 Hectáreas, localizados al Norte con camino vecinal a Cunduacán y al Sur, Este y Oeste con el Río Cunduacán, inscrito a nombre de SAUL HERNANDEZ ESCOBAR, con el predio numero 40,493 a folios 60 del Libro Mayor, Volumen 40, quedando afectado dicho predio, al que se le fue fijado el valor comercial de \$ 7,800.00 (SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS), misma que servirá de base para el remate, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo la suma de \$ 5,200.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS), que corresponde a las dos terceras partes. - - - - -

---3ro. - Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% DIEZ POR CIENTO, de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos

---4to.- Como en este negocio se rematara un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en nuestra entidad, fijándose además avisos en los sitios públicos mas concurridos de esta Municipalidad de Cunduacán, Tabasco, para lo cual expídanse los edictos correspondientes, convocando postores, señalándose que el remate se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado las NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO. - - - - - Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -

Así lo proveyó, mando y firma la ciudadana Licenciada CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante la primera Secretaria Judicial, Licenciada AMANDA SOTO PEREZ, que autoriza y da fe. Seguidamente se publico este acuerdo en la lista del día de hoy. Conste -

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO LOS PRESENTES EDICTOS PARA QUE SEAN PUBLICADOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPEDIDO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN ESTA CIUDAD DE CUNDUACAN, TABASCO.

PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. AMANDA SOTO PEREZ.

2-3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono no 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.